



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 001 -2020- FONDECYT-DE

Lima, 07 ENE 2020

VISTOS: Los Informes N° 003-2019/FONDECYT/UES/VQA 009-2019/FONDECYT/UES/VQA, 161-2019-FONDECYT-UES y 172-2019-FONDECYT-UES, emitidos por la Unidad de Evaluación y Selección de la Unidad Ejecutora FONDECYT, las Actas de Reunión N° 48 y 51 del Comité Técnico de FONDECYT, el Acta N° 3 de la Sesión del "Comité Bilateral de Evaluación y Selección de Financiamiento para Proyectos de I+D+i con Participación Internacional CDTI España", y el Informe N° 004-2020-CONCYTEC-ETAJ-UEFONDECYT-DAHB y Proveído N° 009-2020-CONCYTEC-OGAJ, emitidos por la Oficina General de Asesoría Jurídica del CONCYTEC, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28303 - Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica aprobado por Decreto Supremo N° 032-2007-ED, y la Ley N° 28613 – Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, establecen que el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, es el organismo rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - SINACYT, encargado de normar, dirigir, orientar, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica, y promover e impulsar su desarrollo mediante la acción concertada y la complementariedad entre los programas y proyectos de las instituciones públicas, académicas, empresariales, organizaciones sociales y personas integrantes del SINACYT;

Que, mediante Ley N° 30806, Ley que Modifica Diversos Artículos de la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, y de la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC), se modifica, entre otros, el artículo 16° de la Ley N° 28303, señalándose que el Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica – FONDECYT, es una unidad de ejecución presupuestal del CONCYTEC, con patrimonio propio, encargado de captar, gestionar, administrar y canalizar recursos de fuente nacional y extranjera destinados a las actividades del SINACYT, en el país;

Que, el objetivo general del Esquema Financiero E027-2019-01 denominado "Proyectos de I+D+i con Participación Internacional – CDTI España", es promover una colaboración efectiva entre empresas peruanas y españolas para el desarrollo conjunto de proyectos de I+D+i o para la transferencia tecnológica de resultados de investigación al mercado;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 011-2019-FONDECYT-DE de fecha 30 de enero de 2019, se aprobó el expediente de la Convocatoria del Esquema Financiero E027-2019-01 denominado "Proyectos de I+D+i con Participación Internacional – CDTI España", integrado, entre otros documentos, por las bases del concurso;

Que, conforme se tiene del numeral 3.3 de las anotadas bases, la presente Convocatoria cuenta con una fecha para el cierre de convocatoria, después de la cual se evaluarán y seleccionarán las propuestas presentadas, asignándose para ello una fecha para la publicación de resultados;

Que, el numeral 4 "Evaluación, Selección y Resultados" de las citadas bases prescriben que el FONDECYT, a través de la Unidad de Evaluación y Selección, es





responsable del proceso de evaluación y selección de las propuestas presentadas en la etapa de postulación, hasta la publicación de los resultados del concurso;



Que, precisa en su numeral 4.1 "Etapas del Proceso de Evaluación y Selección", que en la etapa de elegibilidad se verifican los requisitos de elegibilidad según lo dispuesto en la sección 3.1 de las bases, siendo que el cumplimiento o incumplimiento de dichos requisitos determinan las postulaciones aptas y no aptas (4.1.1), asimismo, que la evaluación técnica es realizada por evaluadores externos y el mismo cuenta con dos fases (I y II), siendo que un Comité Bilateral conformado por el Responsable de la Unidad de Evaluación y Selección del FONDECYT, el Delegado CDTI para el Cono Sur, el Delegado Nacional de CYTED, y el Coordinador Nacional del Programa Iberoeka en Perú, quienes priorizaran las propuestas teniendo en consideración el orden de mérito emitido por los evaluadores de cada una de las partes, y emitirán de manera consensuada un acta con la lista de proyectos seleccionados y accesorios (4.1.2, 4.1.3 y 4.1.4);



Que, asimismo, según lo establecido en el numeral 4.2 de las acotadas bases la publicación de los resultados del concurso, serán aprobados mediante Resolución de Dirección Ejecutiva del FONDECYT;

Que, mediante Informes N° 003-2019/FONDECYT/UES/VQA, 009-2019/FONDECYT/UES/VQA, 047-2019-FONDECYT-UES y 172-2019-FONDECYT-UES, la Unidad de Evaluación y Selección de la Unidad Ejecutora FONDECYT informa sobre los resultados de la elegibilidad, evaluación (Fase I y II) y selección de la Convocatoria del Esquema Financiero E027-2019-01 denominado "Proyectos de I+D+i con Participación Internacional – CDTI España", adjuntando el Acta N° 3 de la Sesión del "Comité Bilateral de Evaluación y Selección de Financiamiento para Proyectos de I+D+i con Participación Internacional CDTI España", celebrada el 26 de noviembre de 2019, mediante el cual dicho colegiado aprueba de forma consensuada (FONDECYT y CDTI), las propuestas aprobadas en común que resultan seleccionadas para la presente convocatoria;



Que, el numeral 7.2 del artículo 7° del Reglamento del Comité Técnico del FONDECYT aprobado por Resolución de Dirección Ejecutiva N° 026-2016-FONDECYT-DE, señala como una de las funciones de dicho Comité la de seleccionar las propuestas que fueron presentadas por la Unidad de Evaluación y Selección de la Unidad Ejecutora FONDECYT, según los criterios establecidos en las bases del concurso del Esquema Financiero;



Que, en las Actas de Reunión N° 048 y 051 de fechas 12 de noviembre y 11 de diciembre de 2019, respectivamente, se aprecia que el Comité Técnico del FONDECYT, entre otros, acordó recomendar a la Dirección Ejecutiva del FONDECYT la aprobación de los resultados de la Convocatoria del Esquema Financiero E027-2019-01 denominado "Proyectos de I+D+i con Participación Internacional – CDTI España", presentado en la referida sesión por la Unidad de Evaluación y Selección de la Unidad Ejecutora FONDECYT;

Que, en atención a lo expuesto, mediante Informe N° 172-2019-FONDECYT-UES de fecha 12 de diciembre de 2019, el Responsable de la Unidad de Evaluación y Selección de la Unidad Ejecutora FONDECYT, solicita se emita la resolución que apruebe los resultados de la referida convocatoria;

Que, por su parte, mediante el Informe N° 004-2020-CONCYTEC-ETAJ-UEFONDECYT-DAHB de fecha 6 de enero de 2020, y Proveído N° 009-2020-CONCYTEC-OGAJ de la misma fecha, la Oficina General de Asesoría Jurídica del CONCYTEC, consideró viable la emisión de la resolución que apruebe los resultados del concurso del citado Esquema Financiero, al verificar que se ha cumplido con lo dispuesto en el marco normativo correspondiente;



Con la visación del Responsable de la Unidad de Evaluación y Selección de la Unidad Ejecutora FONDECYT, y del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica del CONCYTEC;



De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, en la Ley N° 28613, Ley del CONCYTEC, en la Ley N° 30806, Ley que modifica diversos artículos de la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, y de la Ley N° 28613, Ley del CONCYTEC, en la Resolución de Presidencia N° 010-2015-CONCYTEC-P, modificada mediante Resolución de Presidencia N° 033-2016-CONCYTEC-P, y en la Resolución de Presidencia N° 016-2018-CONCYTEC-P;

SE RESUELVE:



Artículo 1.- Aprobar los resultados de la Convocatoria del Esquema Financiero E027-2019-01 denominado "Proyectos de I+D+i con Participación Internacional – CDTI España", de acuerdo al Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Remitir copia de la presente Resolución a las Unidades de Desarrollo, Evaluación y Selección, y Seguimiento y Monitoreo de la Unidad Ejecutora FONDECYT, a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, a la Oficina General de Asesoría Jurídica, y a la Oficina de Tecnologías de Información del CONCYTEC, para los fines correspondientes.



Artículo 3.- Encargar al responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la Resolución en el Portal Institucional del CONCYTEC, así como de la Unidad Ejecutora FONDECYT.

Regístrese y comuníquese.

ROBERTO RUBÉN SOLDEVILLA GARCÍA
Director Ejecutivo (e)
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CIENTÍFICO,
TECNOLÓGICO Y DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA



ANEXO

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 001 -2020-FONDECYT-DE

Resultados de la Convocatoria del Esquema Financiero E027-2019-01 denominado "Proyectos de I+D+i con Participación Internacional – CDTI España"

REGISTRO	ENTIDAD SOLICITANTE	TÍTULO DEL PROYECTO	ÁREA PRIORITARIA	PRESUPUESTO APROBADO (En Soles)
62308	Farmacológicos Veterinarios S.A.C.	Desarrollo de una nueva tecnología para la producción de vacunas veterinarias basadas en vesículas heterólogas de membrana (hOMVs) para el control del virus de la rabia	Biotecnología, biomedicina y farmacia	427,500.00
63320	Waka-S Textiles Fincos S.A.C.	Desarrollo de aplicaciones de textiles técnicos con fibras de origen natural (Alpaca)	Fibras, textiles y confecciones	427,500.00
TOTAL EN SOLES				855,000.00

